

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la Secretaría Ejecutiva, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales obtenidos con motivo del ejercicio de la función de la Oficialía Electoral**, con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/1917. Última reforma el 15/10/2025;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartados A numeral 3, D numeral 2, E numerales 2 y 3 y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 24/12/2025;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracciones III, V, VIII, IX, X, XI, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; publicada en el DOF el 20/03/2025. Última reforma el 14/11/2025;
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 2, fracción VIII, 19, 64 y 115; publicada en DOF el 20/03/2025;
- e) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 8, 10, 11 fracción XI, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 14/11/2025;
- f) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXVII y LII, 41, 42, 43, 59 y 60, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- g) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 29/11/2024;
- h) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2 fracción II, 3 fracciones II, IX, X, XI, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXV, XXVIII, XXIX, XXXIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23 fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma 11/02/2021;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículo 86 fracción XIX y XIX Bis, publicado en la GOCDMX el 7/06/2017. Última reforma el 23/12/2024;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 4, fracción V, inciso a) y 19; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 4/09/2023;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3 inciso c) fracciones I, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XVI, XIX, XX y XXI, 7, 8, 16, 18, 29, 30, 31, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 9/03/2023;
- l) Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-047/2023, publicado en la GOCDMX el 7/06/2023;
- m) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50 y 67; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023;
- n) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018;
- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4 y 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante

Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020. Última reforma, mediante acuerdo CT-IECM-08/2023 de fecha 09/02/2023;

- p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 43 a la 48, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante Acuerdo IECM- JA123-23, del 18/08/2023, y
- q) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 20/05/2022.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **brindar certeza y seguridad jurídica respecto de la función de la Oficialía Electoral a cargo de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, a través de las personas oficiales electorales y delegados, quienes en el ámbito de sus atribuciones darán fe pública, dentro o fuera del proceso electoral, de los actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral que lleguen a desplegar las personas físicas o morales y pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral.** Los datos contenidos en el sistema serán usados para llevar el registro de quienes soliciten la fe pública electoral, para actos o hechos de naturaleza electoral, así como para estar en posibilidad de integrar la información; y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, Órganos de Control para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, en el ámbito de sus atribuciones, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: **Datos identificativos:** nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular y firma; **Datos electrónicos:** correo electrónico no oficial; **Datos laborales:** cargo o nombramiento. Los cuales tendrán el ciclo de vida de 3 años¹ en el que 2 años corresponden al archivo de trámite y 1 año en el archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 5554833800 ext.4725 y 4727 , en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a

¹ Después de su vencimiento de vigencia, se sujeta a una segunda valoración.



SECRETARÍA EJECUTIVA

informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 30 de enero de 2026.